

ARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
23 MAY 2016
CORRESPONDENCIA
RECIBO

42 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.06297-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - CONSEJO
SUPERIOR DE LA
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA
OF 401

Ciudad: BUCARAMAtrGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:

Envio:RN575874403CO

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Dirección: CL 12 7 65 PALACIO JUSTICIA

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:111711204

Fecha Admisión:

20/05/2015 19:28:02

1541 T. 2012-2013 de carga 000200 del 20/05/2012
1542 T. 2012-2013 de carga 000200 del 20/05/2012

TRIBUNAL SUPLENTE DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA – SOPORTE
 A WEB
 12 No. 7 – 65
 a D.C.

su notificación y fines pertinentes, le remito copia de la providencia de fecha 19 de mayo de 2016, proferida en el trámite de tutela de primera instancia. Esta por el SR. ALFREDO LA ROTTA RAMIREZ contra el CONSEJO SECCIONAL A JUDICATURA DE SANTANDER- SALA DISCIPLINARIA., mediante la cual se vio en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en el 04/05/2016, avocar el presente trámite constitucional y se ordenó vincular de oficio al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER- SALA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA y SAN GIL, la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y a los participantes del proceso de selección relativo al Acuerdo 1739 de 2009.

Anexo copia de la providencia en mencion.

Actuó como magistrado sustanciador: la Dra. MERY ESMERALDA AGÓN AMADO

Cordialmente,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Secretaría

Palacio de Justicia Oficina 401 Calle 35 entre Carreras. 11 y 12
Teléfonos: 6520028 Ext. 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL - FAMILIA.

MAGISTRADA
MERY ESMERALDA AGON AMADO

BUCARAMANGA, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

REFERENCIA: TUTELA 1 INSTANCIA

RADICADO: 68001-22-13-000-2016-C0168-00 INTERNO: 2016-00168

DEMANDANTE: ALFREDO LA ROTTA RAMIREZ

DEMANDADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA

En cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en auto del 04/05/2016, se procede a reponer la actuación, para lo cual se resuelve: -

Por venir ajustada a las exigencias dispuestas por el art. 14 del Decreto 2591 de 1991, se:

1º **ADMITE** la acción de tutela propuesta por el SR. ALFREDO LA ROTTA RAMIREZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER- SALA DISCIPLINARIA, sin perjuicio de la validez de las pruebas recaudadas con ocasión del trámite constitucional de primera instancia.

2º **VINCÚLESE** al presente trámite de tutela al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER- SALA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA y SAN GIL y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

3º **VINCÚLESE** al presente trámite de tutela, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia, a los participantes del proceso de selección relativo al Acuerdo 1739 de 2009. Con el fin de realizar la notificación a los mismos se dispone oficiar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER- SALA ADMINISTRATIVA para que, dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación que de la presente providencia se le haga, realice las gestiones a que haya lugar con el fin de proceder a notificar por el medio más idóneo y expédito a cada uno los participantes del proceso de selección relativo al Acuerdo 1739 de 2009 de la iniciación de la presente acción de tutela. De tales notificaciones deberá remitir las respectivas constancias a esta Corporación. Remítasele por intermedio de la secretaria de este Tribunal copia del escrito de tutela con sus anexos, tanto físico como formato PDF y copia de la providencia del 04 de mayo de 2016 proferida por la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BUCARAMANGA,

EMPLAZA:

Al accionado **LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN RELATIVO AL ACUERDO 1739 DE 2009**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse del auto de fecha diecinueve (19) de mayo del 2016, el cual ordena notificar a los mencionados vinculados en cumplimiento a lo ordenado por la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por el SR. ALFREDO LA ROTTA RAMIREZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER-SALA DISCIPLINARIA, radicado No. 68001-22-13-000-2016-00168-00.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy veinte (20) de mayo de 2016, siendo las 08:00 a.m., hasta las 04:00 p.m., del día veinte (20) de mayo.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.


LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
Secretaría